Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

EI SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que la señora **ISABEL CONTRERAS DE TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía 51.652.043 expedida en Bogotá, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN LEY 1523 DE 2012 Y LA ATENCIÓN DE ENTES DE CONTROL, PARA LA OPTIMA OPERATIVIDAD MISIONAL DEL FONDO., por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, ISABEL CONTRERAS DE TOVAR, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento jurídico en la estructuración y trámite de los procesos contractuales que se desarrollen en el marco de la gestión del riesgo de desastres, de conformidad con el Manual de Contratación y las disposiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012 y demás normas aplicables.

2. Apoyar la revisión jurídica de los documentos y actuaciones correspondientes a las etapas contractual y postcontractual de los procesos de contratación, de conformidad con la normatividad aplicable y las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

3. Apoyar a la Dirección del FGRDC de Casanare en la revisión, análisis y estructuración de respuestas a los requerimientos formulados por los organismos de control, relacionados con la gestión contractual desarrollada en el marco del Manual de Contratación y de la Ley 1523 de 2012, así como de las demás disposiciones normativas aplicables.

4. Asistir y participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la Dirección del FGRDC de Casanare, relacionadas con la planeación, estructuración, seguimiento y trámite de los asuntos contractuales y administrativos que le sean asignados.

5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución con todos los soportes, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.

6. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-09-24

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Eddy Juleth Fernández Cuervo*
Judicante Casanare – Joven

Revisó: *Ysleny Camargo Rodríguez*
Profesional Jurídico FGRDC